

CONSTANCIA SECRETARIAL: Desde el 16 de marzo hasta el 30 de Junio de 2020 los términos judiciales se encontraban suspendidos, en virtud de los acuerdos proferidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para evitar la propagación del virus COVID-19. Términos que se reanudaron el 1 de Julio de 2019 por disposición del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de Junio de 2020.

Bucaramanga, 19 de Agosto de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

ALIMENTOS 20160012600MEF

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veinte (20) Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

LESLIE SOLEY BARAJAS CÁRDENAS, beneficiaria en las presentes diligencias solicita la Actualización de Orden de Pago Permanente, a fin de reclamar los títulos judiciales que su progenitor ha venido consignando a la cuenta de Depósitos Judiciales, habida consideración que debido a la pandemia ha sido imposible que este se los entregue personalmente como lo habían acordado; este Despacho Judicial por considerar la petición procedente ordena:

- ❖ Por Secretaría elabórese la O.P.P. a nombre de LESLIE SOLEY BARAJAS CÁRDENAS, con el valor de la cuota de alimentos actualizada año 2020 que corresponde a \$190.978.

NOTIFÍQUESE,

ANGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 44 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 21 de agosto 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria